

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos trece-mil cincuenta y cinco (8-713-1055), con oficinas en Edificio Plaza Edison, Avenida Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, con teléfono quinientos setenta y nueve – noventa y cuatro cero cero (579-9400), actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** entidad gubernamental con R.U.C. ocho-NT-uno-uno tres seis cinco cuatro (8-NT-1-13654), en capacidad de Ministro Encargado, promotor del Proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “EL PLAYON”** Categoría I, a desarrollarse sobre la Finca Número novecientos veintinueve (929) con Código de Ubicación dos mil uno (2001), Corregimiento de Pocri, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé con una superficie de veinticuatro (24) hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres (4,463) metros cuadrados y cuarenta y cinco (45) decímetros cuadrados, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección

1117042 - 2018

ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **TOMAS VILLARREAL**, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo. Para constancia se firma por ante mí el Notario que doy fe.

LA DECLARANTE,



**MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR
MINISTRO ENCARGADO**

LOS TESTIGOS,



CLIFFORD BERNARD

LIC. RAUL IVÁN CASTILLO SANTUR
Notario Público Décimo

